

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:  
**RZ, S.A. DE C.V.**  
NIT:  
**49 AVENIDA SUR Y 24 CALLE PONIENTE # 2614,**  
**COLONIA SAN MATEO, SAN SALVADOR**  
**CONTRIBUYENTE: MEDIANA EMPRESA**  
**TELEFONO: 2250-6535**

**ORDEN NÚMERO: 169/2018**  
**SOLICITUD Nº: 46/2018**  
**FECHA: 18/05/2018**  
**FECHA DE DISTRIBUCION:**

NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	80101011	FOLDER PLÁSTICO CON BANDA ELÁSTICA, TAMAÑO CARTA. VARIOS COLORES. MARCA: VARIAS.	425	C/U	\$ 2.00	\$ 850.00
7	80101125	SOBRE CORRIENTE, TAMAÑO OFICIO (CAJA DE 500 UNIDADES). MARCA: SOBRES	64	C/U	\$ 8.00	\$ 512.00
47	80103025	ENGRAPADOR INDUSTRIAL PARA USO DE OFICINA. ENGRAPADORA DE CALIDAD, ROBUSTA Y DE CONSTRUCCIÓN METALICA, DISEÑADA CON PIVOTE CENTRAL PARA ESFUERZO DE GRAPADO MINIMO DE RECARGA FACIL Y CON CAPACIDAD PARA GRAPAR DE 115 A 200 HOJAS. MARCA: AOC	28	C/U	\$ 20.00	\$ 560.00
53	80101070	PAPEL CARBON, TAMAÑO OFICIO, (CAJA DE 100). MARCA: SRY	35	C/U	\$ 3.00	\$ 105.00
54	80101085	PAPEL PARA FAX DE 30 MT, ROLLO 216 MM X 30 METROS. MARCA: VARIAS	34	C/U	\$ 1.45	\$ 49.30
56	80101363	CARTULINA KIMBERLY, TAMAÑO CARTA, VARIOS COLORES. BASE 180 A 200 GRAMOS. / FABRIANO. MARCA: FABRIANO.	700	C/U	\$ 0.11	\$ 77.00
57	80101720	CARTULINA BRISTOL CORRIENTE, BASE 200 GRAMOS 25 1/2" X 30 1/2", COLOR AMARILLO. PLIEGO. MARCA: INDEX.	555	C/U	\$ 0.14	\$ 77.70
59	80101730	CARTULINA BRISTOL CORRIENTE, BASE 200 GRAMOS 25 1/2" X 30 1/2", COLOR CELESTE. PLIEGO. MARCA: INDEX.	545	C/U	\$ 0.15	\$ 81.75
60	80101735	CARTULINA BRISTOL CORRIENTE, BASE 200 GRAMOS 25 1/2" X 30 1/2", COLOR ROSADO. PLIEGO. MARCA: INDEX.	545	C/U	\$ 0.15	\$ 81.75
61	80101740	CARTULINA BRISTOL CORRIENTE, BASE 200 GRAMOS 25 1/2" X 30 1/2", COLOR VERDE. PLIEGO. MARCA: INDEX.	545	C/U	\$ 0.15	\$ 81.75
<b>TOTAL SIN IVA INCLUIDO</b>						<b>\$ 2,476.25</b>

**TOTAL EN LETRAS: DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

<b>UNIDAD SOLICITANTE: PROGRAMA NACIONAL DE MALARIA / MINSAL</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. DE UFI: 153 Y No. DE UFI: 157</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES FONDO GLOBAL COMPONENTE MALARIA.</b>
<b>FECHA DE ENTREGA: 30 DÍAS CALENDARIO, DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA.</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA: EN EL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO, UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS: 2597-0110/2597-0111.</b>

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.**

La factura deberá ser emitida a nombre de: **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE MALARIA. TRAMITE:** La documentación para pago, será entregada en la **Unidad de Vectores**, ubicados en la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MINSAL, Calle Arce N° 827, San Salvador, a más tardar 3 días (**tres días**) después de entregado los Bienes, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura o Recibo.

**Deben presentarse los siguientes documentos:**

- \* Duplicado cliente de factura Consumidor Final **EXENTA** sin el impuesto de **IVA**.
- \* Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador de la Orden de Compra de dicho suministro, Guardalmacén y por el Proveedor.
- \* Copia de orden de compra o contrato.
- \* Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

**Plazo de pago:**

La factura deberá presentarse a cobro a más tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: **LICDA. ROXANA JEANETTE GRIMALDI DE GUTIÉRREZ COLABORADORA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE UVETV; TELEFONO.: 2591-7783; correo.: rgrimaldi@salud.gob.sv.**

<b>POR CONTRATANTE (EL MINSAL)</b>	<b>POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)</b>
<b>ING. RIGOBERTO PLEITÉS SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES</b>	<b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b>



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

<b>UNIDAD SOLICITANTE: PROGRAMA NACIONAL DE MALARIA / MINSAL</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. DE UFI: 153 Y No. DE UFI: 157</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES FONDO GLOBAL COMPONENTE MALARIA.</b>
<b>FECHA DE ENTREGA: 30 DÍAS CALENDARIO, DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA.</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA: EN EL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO, UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS: 2597-0110/2597-0111.</b>

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.**

La factura deberá ser emitida a nombre de: **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE MALARIA. TRAMITE:** La documentación para pago, será entregada en la **Unidad de Vectores**, ubicados en la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MINSAL, Calle Arce N° 827, San Salvador; a más tardar 3 días (**tres días**) después de entregado los Bienes, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura o Recibo.

**Deben presentarse los siguientes documentos:**




- \* Duplicado cliente de factura Consumidor Final **EXENTA** sin el impuesto de **IVA**.
- \* Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador de la Orden de Compra de dicho suministro, Guardalmacén y por el Proveedor.
- \* Copia de orden de compra o contrato.
- \* Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

**Plazo de pago:**

La factura deberá presentarse a cobro a más tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador; en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: **LICDA. ROXANA JEANETTE GRIMALDI DE GUTIÉRREZ COLABORADORA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE UVETV; TELEFONO.: 2591-7783; correo.: rgrimaldi@salud.gob.sv.**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	<p>Mariano Reyes.</p>  
<p><b>ING. RIGOBERTO PLEITÉS SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES</b></p>	<p><b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b></p>





MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**CONDICIONES GENERALES**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)**

5. Pagar el valor del: **“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y SUMINISTRO DE OFICINA”** previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.